DE PASTO
Nuestro compromiso es con Pasto

ACUERDO No. 043
(21 DE NOVIEMBRE DE 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 313 y 362 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, y posteriores que la modifican o adicionan.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al señor Alcalde del municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2022, para comprometer vigencias futuras ordinarias del sector gobierno territorial para la vigencia 2023, con destino a la celebración del siguiente contrato de suministro:

PROYECTO/ACTIVIDAD	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	TOTAL
Apoyo a los organismos de seguridad y control vigencia 2022 del Municipio de Pasto. **Rubro:** 2.3.2.02.02.006 **Sector:** 45 Gobierno Territorial **Programa:** 4501	121.000 (recursos propios)	$52.500.000	$ 297.500.000	$350.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente del Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.

Continuación Acuerdo No. 043 del 21 de noviembre de 2022.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 043 del 21 de noviembre de 2022, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 15 de noviembre de 2022, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo debate: El 21 de noviembre de 2022, en sesiones ordinarias de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 043 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 043 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023"*.** El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA.
Alcalde Municipal de Pasto

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO 043 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023"*.** Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veinticinco (25) de noviembre de 2022, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO 043 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023".*** Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día veinticuatro (24) de noviembre de y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA